

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 14

XIII LEGISLATURA

17 de julio de 2026

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 13-26/AEA-000035, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 15 de julio de 2026, por el que se aprueba el nombramiento de don Ismael Pérez Gómez para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Servicio de Régimen Interior»

2

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

13-26/AEA-000035, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 15 de julio de 2026, por el que se aprueba el nombramiento de don Ismael Pérez Gómez para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Servicio de Régimen Interior»

Sesión de la Mesa de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 15 de julio de 2026

El día 26 de marzo de 2026, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía acordó aprobar la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Servicio de Régimen Interior».

En su virtud, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la propuesta del letrado mayor, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 18 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026,

HA ACORDADO

PRIMERO. Nombrar a don Ismael Pérez Gómez para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Servicio de Régimen Interior».

SEGUNDO. La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_13_014

